



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía

N° 186-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 18 de mayo del 2020.

VISTO:

El Memorándum N° 0102-2020-GM-MDCN-T, de fecha 018 de mayo del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorándum N° 0102-2020-GM-MDCN-T, de fecha 18 mayo del 2020, emitido por el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, quien comunica que por disposición del titular del pliego se deberá emitir acto resolutorio Encargando en adición a sus funciones a la Abogada BETTY KIOKO LOPEZ TANG, en el cargo de la Sub Gerencia de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, a partir del 018.05.2020, debiendo cumplir, las funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), bajo responsabilidad, dejando sin efecto todo acto resolutorio que se oponga a la esta.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR en adición a sus funciones a la **ABOG. BETTY KIOKO LOPEZ TANG**, en el cargo de la **SUB GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA**, como **FUNCIONARIO DE CONFIANZA**, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 18 de mayo del 2020, quien debe asumir en estricta observancia de sus funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto todo acto resolutorio que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDÍA
GM
SGGRH
SGTI
GGP
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL ESPINOSA CHAPARRO
ALCALDE